



Resolución División Arquitectura

EXP.3094/2019

Montevideo, 18 de Agosto de 2020

VISTO: lo solicitado por el Palacio de los Tribunales por perdidas en cañería suspendida


CONSIDERANDO:

- I) que es necesario realizar obras según detalla el presupuesto
- II) que se publico en compras estatales como Compra Directa N.º 91 en fecha 10 de Agosto de 2020 recibíendose ofertas de la empresas : **GRUPO PRADIS LTDA**
- III) que analizadas las ofertas cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio.
- IV) que el oferente empresa **GRUPO PRADIS LTDA** , se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.
- V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente para la realización de este gasto.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

- 1º.- Contratar a la empresa **GRUPO PRADIS LTDA** por el monto total de **\$97.576** (Pesos noventa y siete mil quinientos setenta y seis) imp. Incl., de acuerdo al presupuesto agregado , con cargo a la **AG 5015** Objeto de Gasto 271 , Programa 203 , financiación 1.1, Afectación 189
- 2º.- Publíquese si correspondiere, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.


Arq. Alvaro Más Gómez
Director División Arquitectura